

G) DERECHO PATRIMONIAL

CEBRIÁ GARCÍA, MARÍA DOLORES: *La autofinanciación de la Iglesia Católica. Límites y posibilidades*, Plaza Universitaria Ediciones, Salamanca, 1999, 262 pp.

El libro es un resumen de la tesis doctoral leída por la autora en la Universidad de Extremadura, en la que aborda el tema de la autofinanciación de la Iglesia Católica, como aspiración de ésta manifestada en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos firmado con el Estado Español el 3 de enero de 1979. Esta declaración de intenciones es la única contraprestación, por llamarla así, de la parte eclesiástica, en defecto de privilegios de naturaleza religiosa, inaceptables por un Estado laico, a la amplia financiación comprometida por el Estado en estos términos: «La Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para la atención de sus necesidades. Cuando fuera conseguido este propósito, ambas partes se pondrán de acuerdo para sustituir los sistemas de colaboración financiera expresada en los párrafos anteriores de este artículo, por otros campos y formas de colaboración económica entre la Iglesia Católica y el Estado».

Tres cuestiones fundamentales plantea este texto. La primera es precisar el momento en que habrá sido conseguido este propósito y ello, sin apremios de plazo, tendrá que decidirlo la misma Iglesia que, sin ninguna obligación jurídica positiva, pero fiel a la promesa realizada, deberá comunicar al Estado español cuándo considera que está dispuesta a suscribir el régimen de autofinanciación, ya que tendría a pleno rendimiento una adecuada organización económica, financiera y contable, así como los recursos suficientes debidamente presupuestados y garantizados. La segunda recae sobre qué colaboración económica pactada en el Acuerdo subsistirá y cuáles serán los nuevos campos y formas de colaboración que se anuncian para ese momento. La tercera cuestión es puramente prospectiva acerca de las posibilidades de la autofinanciación partiendo de los cauces y medios de financiación legalmente establecidos por las normas de la Iglesia.

La primera cuestión no parece preocupar por ahora a la Iglesia española más proclive a consolidar el régimen actual de la asignación tributaria introduciendo modificaciones (elevación del porcentaje y sustitución de la alternativa social por otra), ya que los análisis financieros y la investigación operativa que con criterios empresariales venga realizando la Conferencia Episcopal Española no deben ser muy halagüeños para poder anunciar pronto la declaración de autosuficiencia económica. Las causas hay que verlas en varios factores, como la deficiente infraestructura financiera, administrativa y de control, el carácter flotante de la economía eclesial fundada principalmente en el imprevisible montante

de las oblaciones de los fieles, en la involucración mutua de patrimonios de la Iglesia territorial, de la Iglesia institucional y los de sus entidades sin que se observe una severa separación patrimonial y financiera y un transparente régimen de transferencias y de armonización, tanto patrimonial como de fines y de actividades, y, por último y quizá la más importante, la tarea pendiente de educación de los fieles sobre sus deberes económicos hacia la Iglesia después de tantos años de estar abierta la fuente financiera del Estado, sin contar con que la pastoral del dinero va más bien por el camino de gastarlo que por el de recabarlo, pues no es misión de la Iglesia atesorar riquezas, sino que está dispuesta a realizar hasta sus últimas consecuencias la opción por los pobres. Todo esto lo apunta la autora en su libro y lleva a cabo un notable esfuerzo para mostrar al lector cuál es actualmente, desde su dimensión jurídica canónica, la situación patrimonial y financiera de la Iglesia, tanto desde su perspectiva orgánica y funcional, como desde la financiera y tributaria, tanto de la Conferencia Episcopal, como de las diócesis y las parroquias.

Sobre la segunda cuestión la autora sostiene, con buen criterio, que la Iglesia va a seguir contando, cuando proclamare su suficiencia económica, con las fuentes de financiación indirecta pactadas en el Acuerdo sobre Asuntos Económicos. De ahí que haga un detenido estudio de los beneficios tributarios establecidos por el Acuerdo Económico y por las Leyes del Estado, parcela muy importante de ingresos indirectos que habrán de tenerse muy en cuenta a la hora de confeccionar los presupuestos por las entidades eclesiológicas, incluso bajo el futuro régimen de autofinanciación.

Por último, la tercera cuestión la plantea la autora sobre realidades y sugerencias muy interesantes que pueden constituir nuevos capítulos de ingresos procedentes del sector público que ayuden a la autofinanciación tal como la entiende la autora, es decir, no como una carga exclusiva de la Iglesia, sino coparticipada con el Estado, cuya cooperación va a continuar siendo decisiva pues se compromete en el Acuerdo y lo único que cesa es el ingreso por asignación tributaria.

Para darse cuenta del alcance e importancia del libro basta enumerar su contenido, todo él orientado al estudio de la autofinanciación de la Iglesia católica y de los presupuestos que condicionan su consecución. El título primero, introductorio, informa sobre las razones para la cooperación económica del Estado, cómo se ha desarrollado a lo largo de la Historia y las diversas formas que se vienen adoptando a la vista de la evolución histórica y del Derecho comparado. El título segundo estudia el Acuerdo sobre Asuntos Económicos en cuanto marco jurídico básico del sistema de cooperación económica estatal, que continúa siendo básica en el haber de una futura autofinanciación, mientras que los títulos tercero y cuarto ofrecen un estudio de Derecho canónico acerca de la organización económica de la Iglesia Católica y de sus recursos financieros, res-

pectivamente, que también juegan un papel decisivo para programar el sostenimiento autónomo de la Iglesia. El capítulo quinto apunta a otros recursos que la Iglesia puede obtener «por todos los medios justos de derecho natural o positivo que estén permitidos a otros» (can. 1259) y, concretamente, conforme a las normas del Derecho civil de cada país. Los capítulos séptimo y octavo contienen el juicio de la autora sobre la capacidad de autosuficiencia económica de la Iglesia atendiendo a estas fuentes de ingresos y a su régimen organizativo y aquí la autora multiplica las citas y aguza su ingenio para hacer propuestas de medios e instrumentos jurídicos y económicos que pudieran ayudar a facilitar la autofinanciación, no sin que deje de traslucir las limitadas posibilidades de alcanzarla.

Se incluyen las «conclusiones» a que llega la autora como culminación de su trabajo y que apuntan hacia la posibilidad de lograr la autofinanciación si se salvan, principalmente, dos dificultades: la concienciación de los fieles de su corresponsabilidad en el mantenimiento de la Iglesia y la renovación de la organización económica y tributaria de la Iglesia, sobre todo para aumentar la transparencia patrimonial y la participación de los fieles. El libro se enriquece con un apéndice que recoge los presupuestos de varias diócesis, al que sigue una cuidada bibliografía. Va precedida de un prólogo del Catedrático Emérito y director de la tesis, Dr. Jaime Pérez-Llantada, con el que coincido en que se trata de una obra seria y científica.

La autora ha captado en este libro toda la problemática que entraña la sustentación de la Iglesia Católica en los tiempos actuales, desde el empobrecimiento en que fue sumida por la acción desamortizadora del Estado hasta su instrumentación política mediante la financiación pública que quebró la antigua mentalidad cooperadora de los fieles. Considera la vetustez de los sistemas de organización económica y financiera de la Iglesia, que habrán de renovarse con vistas a la autofinanciación, y destaca el razonable compromiso del Estado surgido de la Constitución de 1978 y plasmado en el Acuerdo Económico de cooperar económicamente al sostenimiento de la Iglesia católica con la mira puesta en el propósito, todavía lejano, asumido por ésta, de alcanzar su autofinanciación. Este libro señala las líneas orientadoras para acometer, con las mayores posibilidades de éxito, una aspiración sentida por la Iglesia, por los gobiernos y por la sociedad española, lo que repercutiría en la ganancia por la Iglesia de altas cotas de independencia y en sentar las relaciones con el Estado en pie de real paridad para llevar a cabo una colaboración que, superando las preocupaciones financieras, se orienten al servicio de las personas y de su desarrollo integral.